

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA (GREA) EN LA BASE OCCIDENTAL DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA) Y LA BASE ORIENTAL DE NOALEJO (JAÉN).

REF. TEC0005404

OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de mantenimiento integral de las instalaciones de las bases del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente pliego se realizarán en las siguientes direcciones:

Base Occidental del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA)

Carretera del Monte (SE-9023) Km 2,7. Camino del Corredero.

41720. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Contacto: Pablo Quero Rivero (tfno. 955 839 172).

Base Oriental del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA)

Autoría A-44 km 77, Paraje Loma Pelada. 23140. Noalejo (Jaén).

Contacto: Francisco Ruiz Ayuso (tfno. 953 368 654).

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El GREA dispone de dos bases operativas en las direcciones anteriormente mencionadas. Las dos son básicamente similares en cuanto a instalaciones y dimensiones.

Tienen una superficie de unos 10.000 m² delimitados por un cerramiento perimetral y un edificio de unos 1.000 m² en su interior.

Se trata de edificios de una sola planta organizados a través de un eje central que los recorren en sentido longitudinal y que organiza las distintas estancias, así como las salidas. Este espacio de circulación tiene un ancho variable a lo largo de su recorrido, transformándose desde un simple pasillo de distribución hasta el propio vestíbulo de recepción y el vestíbulo de la zona de operaciones y la zona de servicios.

El uso de las distintas estancias es diverso, existiendo zonas de oficinas, almacenes, vestuarios, cocina y gimnasio.

La modulación interior está realizada con paneles desmontables, y las instalaciones se distribuyen por un falso techo.

Además, se dispone de un helipuerto en el extremo sur de la parcela, con unos 2.200 m² de forma triangular.

Las instalaciones a mantener incluyen un sistema de climatización y agua caliente sanitaria, placas solares y depósito de acumulación, línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación, Sistema de Alimentación Ininterrumpida, distribución de energía eléctrica en baja tensión (cuadros, bandejas de reparto de líneas, bajadas y tomas), alumbrado, generador de gasoil, fontanería en general, protección contra incendios, albañilería, pintura y acabados, carpintería, cristalería, cerramientos exteriores (puerta de entrada con motor eléctrico), jardinería y urbanización exterior, desratización, desinfección, desinsectación y sistema de depuración de aguas residuales con infiltración al terreno.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

De acuerdo con la Reglamentación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se entenderá por Mantenimiento Preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad del edificio y de las personas y la defensa del medio ambiente.

SISTEMAS DE MANTENIMIENTO EN CADA BASE.

En las dos bases existen los mismos sistemas que son objeto del mantenimiento preventivo.

Los sistemas por base que serán objeto de este pliego son los siguientes:

- Sistema de Climatización.

Revisión de sistema de climatización compuesto por 3 unidades enfriadoras y sistema de distribución de fancoils y splits con circuito de retorno, conforme a lo estipulado en la Instrucción Técnica 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE), para instalaciones con potencia térmica nominal total instalada superior a 70 Kw (tres enfriadoras en cada base). Se realizará al menos una revisión mensual y en caso necesario, aquellas que, por alarma, avería o reparación, sean necesarias.

Se realizarán una revisión mensual de juntas, válvulas y cualquier elemento del sistema que pueda ser objeto de fuga, con objeto de evitar que se produzca.

Se cumplirá del R.D. 795/2010, publicado en el BOE 25/06/2010 y posteriores que modifiquen éste.

- **Sistema de Energía Solar y Agua Caliente Sanitaria.**

Revisión de sistema de agua caliente sanitaria por termo eléctrico y 4 placas solares con acumulador. En el caso de Noalejo, que por su situación tiene riesgo de congelación, se deberá hacer dos revisiones en los tres meses de invierno, comprobando la estanqueidad del circuito y los niveles de glicol, para la Base de Los Palacios se realizará una en invierno. Se realizará una revisión anual en periodo estival para la base de Noalejo y otra en abril para la base de Los Palacios. Se informará por escrito de la situación en que se encuentra el sistema y se aportarán sugerencias de mejora en la revisión anual.

- **Línea eléctrica de Alta Tensión y Centro de Transformación.**

Revisión de línea eléctrica de alta tensión aérea en 8 torres y un tramo subterráneo (total 800 m.), en el caso de Los Palacios; y una longitud de 81 metros aérea con 2 torres y 1.083 mts. subterránea con 29 arquetas, en el caso de Noalejo, en ambas bases existe un centro de transformación con una potencia instalada de 160 KVA y sistema de distribución en baja tensión y sistema de alimentación ininterrumpida, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación (RAT) y sus instrucciones técnicas complementarias. Se realizará una revisión anual de toda la línea con limpieza de arquetas de paso e interior del centro de transformación. Se emitirá un informe del estado de cada torre, los cables y aislantes, las conexiones de bornes y los sistemas de seguridad de la instalación. En este informe se incluirán las anomalías encontradas en las arquetas de paso. Además, se comprobarán las protecciones de avifauna instaladas para protección de aves y se incluirá en el informe de la revisión.

Se seguirá la guía de inspecciones periódicas de la Junta de Andalucía. El material necesario, según ésta guía, se aportará por la empresa adjudicataria, estando bajo su responsabilidad el uso, custodia y mantenimiento en condiciones adecuadas. Los aparatos de medida estarán calibrados y certificados por una empresa de control acreditada, con sus revisiones periódicas correspondientes.

- **Sistema de distribución de energía en baja tensión (cuadros y tomas).**

Se revisará el funcionamiento de todas las tomas, tanto de S.A.I. como directas de red. Se comprobará el funcionamiento de los elementos de los cuadros, magnetotérmicos y diferenciales. Se comprobará anualmente el estado de las líneas de transporte y las bandejas de sujeción del cableado.

Se realizará una revisión anual completa del pararrayos siguiendo el procedimiento básico:

1 - Cabezal Pararrayos:

Se verificará el estado de corrosión de las conexiones eléctricas del cable de tierra y del conjunto del SPCR, y se procederá a efectuar las mejoras necesarias.

Se verificará el estado mecánico del CABEZAL para verificar que no hay impacto y fusión. En caso de existencia de deficiencias en el mismo, se procederá a efectuar una foto y al cambio del equipo.

2 - Mástil:

Se revisará el estado de aguante mecánico de los soportes o fijaciones del mástil que soporta el Cabezal del pararrayos y se procederá a cambiar o mejorar en caso necesario.

Se verificará la corrosión de los soportes o fijaciones para su limpieza y pintura si fuera necesario.

3 - Conductores eléctricos:

Se verificará el nivel de corrosión o rotura de los soportes o grapas de los cables, en caso de necesidad se cambiarán por unos nuevos.

Se verificará la continuidad y resistencia eléctrica entre la toma de tierra y el CABEZAL PARARRAYOS, y se tomarán medidas de corrección o cambio.

4 - Puesta a tierra:

Se procederán a efectuar diferentes medidas de la resistencia en ohmios de la puesta a tierra y del conjunto del SPCR, incluyendo el perimetral, referente a la puesta a tierra de la instalación, para tomar las medidas oportunas de mejora y garantizar un valor igual o inferior a 10 ohmios.

Se procederá a verificar la continuidad de las conexiones eléctricas y su nivel de corrosión para tomar las medidas oportunas de corrección.

Se procederá, cada 3 años, a desenterrar los electrodos para la revisión visual de la pérdida de material y corrosión, y se efectuará el cambio si fuera necesario.

5 - Cable perimetral y equipotencial de masas:

Se procederá a verificar la continuidad de las conexiones eléctricas y su nivel de corrosión para tomar las medidas oportunas de corrección.

- **Sistema de Alimentación In-interrumpida (UPS) y Grupo Electrónico.**

Se realizará el mantenimiento de las UPS de 30 Kw mediante los siguientes procedimientos:

- Revisión interna de contactos, baterías y demás componentes. Anual
- Revisión externa con comprobación de voltajes. Semestral
- Verificación y ajuste de parámetros eléctricos del equipo. Semestral
- Pruebas de funcionamiento de rectificador. Anual
- Pruebas de funcionamiento de inversor. Anual
- Pruebas de funcionamiento de Storage Battery System (SBS). Anual
- Prueba de funcionamiento y estado de las baterías mediante prueba funcional. Anual
- Comprobación de alarmas generadas por la UPS. Trimestral
- Limpieza general exterior e interior. Anual

Los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del equipo se consideran parte de este mantenimiento.

Revisión asociada a grupo electrónico de gasoil de 40 KVA conforme a lo establecido en las IT del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) para locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I (ITC-BT03, BT04 y BT05). Los ajustes para el correcto funcionamiento del equipo, los cambios de aceite y filtros se consideran parte de este mantenimiento. Se realizará una revisión semestral.

- **Sistema General de Alumbrado.**

Comprobación trimestral de funcionamiento y sustitución de luminarias gastadas o fundidas en interiores y exteriores de las bases. Se comprobarán de las carcasas y fijaciones de farolas y focos exteriores. Una vez al año en cada base.

- **Homologación y mantenimiento de la línea de vida.**

Homologación de la línea de vida que hay instalada en las torres de comunicaciones de las bases. Una vez homologada (en los primeros 3 meses de contrato), se revisará anualmente y se certificará para su uso. Si la empresa adjudicataria considera que se tiene que instalar una nueva, correrá con los gastos asociados a la instalación de la misma.

- **Sistema automático de puertas y ventanas.**

Revisión anual en cada base de los sistemas de apertura y cierre, engrasado y puesta a punto del sistema, comprobación de juntas y manetas. Se realizará un informe del estado del sistema, detallando las deficiencias y mejoras observadas en la revisión. Esta revisión incluye la puerta exterior de entrada a la base y las de la depuradora.

- **Sistema de Protección Contra Incendios.**

Se realizará una revisión de sistema contra incendios, que en la base de Los Palacios está compuesto por 15 extintores de polvo ABC y 5 extintores de CO₂ y en la base de Noalejo se compone de 20 extintores de polvo ABC y 6 extintores de CO₂, de acuerdo con el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios se realizará una revisión anual. Incluye la sustitución o reparación o retimbrado de los elementos y unidades que no estén conformes en la revisión.

- **Sistema de Depuración de Aguas Residuales.**

Inspección visual de todos los equipos, así como del agua de salida (cámara de aireación, cámara de decantación, recirculación, soplantes). Deberá mantenerse acorde con los parámetros de inspección de la Confederación Hidrográfica para su autorización de vertido.

Controles in situ:

- Medición del nivel de fangos V30 (para comprobar la necesidad de extracción o derivación a la línea de fangos, si es necesario).
- Medición del oxígeno disuelto y de la temperatura (para optimizar la cantidad de oxígeno y las horas de trabajo de las soplantes).
- Labores de limpieza:
 - Limpieza manual o automática de desbastes, mediante la recogida de la materia inorgánica en bolsas ecológicas adecuadas para depositarlas en contenedores autorizados.
 - Limpieza de motores y cuadros eléctricos.
- Comprobación electromecánica de los equipos:
 - Comprobación de los consumos de intensidad en los relés térmicos del cuadro y regulación de los mismos.
 - Verificación del funcionamiento de soplantes, bombas de recirculación y desbastes automáticos.
 - Comprobación del estado de conservación de los depósitos, las tuberías y demás accesorios de entrada y salida de agua.

En caso de detectarse anomalías en el funcionamiento se debe analizar la incidencia y elaborar un informe técnico de las causas, con las distintas soluciones propuestas y actuando hasta conseguir los parámetros deseados. Se comprobará la idoneidad de la solución mediante un nuevo análisis de los parámetros indicados por la Confederación Hidrográfica y con el visto bueno de la jefatura de base respecto a la finalización de la incidencia. Periodicidad según norma.

Las retiradas de lodos llevarán asociado un documento en el que se indique la empresa que los retira, el tratamiento posterior que se realiza y la cantidad retirada.

Se realizarán dos analíticas anuales, con una periodicidad semestral. Si en alguno de los casos se observan anomalías en los parámetros reflejados en el análisis, se actuarán en los sistemas de funcionamiento de la depuradora hasta conseguir su correcto funcionamiento.

- **Tratamiento de Plagas.**

- Para ambas bases 6 tratamientos anuales de desratización (rata y ratón) y uno adicional en época de cosecha en Los Palacios (Sevilla) y 4 tratamientos anuales de desinfección en cada base (arrastrantes).
- Desinfección de instalaciones de gimnasio, vestuarios y cocina. 2 veces al año en cada base.
- Limpieza, desinfección y control analítico contra legionella, de acuerdo con el Real Decreto 865/2003. Se realizará un tratamiento periódico en puntos de suministro y se expenderá un documento acreditativo del correcto estado de la instalación. Se especificará, documentalmente, de forma independiente a otros tratamientos, los trabajos de mantenimiento libre de legionella de la instalación y se llevará el control de todas las actuaciones que se realicen al respecto.

Se realizarán las actuaciones indicadas en la siguiente tabla:

Tipo de actuación	Sistema	Actuación	Periodicidad
REVISION	General	General de funcionamiento	Anual
	ACS	Abrir todos los grifos y duchas	Semanal
		Estado de conservación y limpieza de grifos y duchas	Mensual
		Purga de válvulas de drenaje de tuberías	Mensual
		Verificar temperatura en grifos y duchas >50 °C	Mensual
		Análisis de legionella en varias muestras representativas	Anual

	Agua fría de consumo humano	Estado de conservación y limpieza de grifos y duchas	Mensual
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Agua fría de consumo humano	En elementos desmontables	Anual

Se cumplirá el decreto 8/1995 de 24 de enero, cumplimentando los albaranes de cada inspección/mantenimiento que se realice.

- **Jardinería Exterior.**

Desbrozado, tratamiento con herbicida y retirada de residuos de toda la parcela (0,5 Ha), utilizando maquinaria adecuada a las dimensiones de la instalación. Se realizará una media de una visita cada mes, que podrá variar en función de la época del año. Se consensuará con los jefes de base la realización de estas tareas.

- **Varios: Arreglos de Fontanería, Albañilería, Carpintería, Pintura y Acabados.**

Pequeños arreglos de tuberías, grifos y sanitarios, pequeños trabajos de albañilería en solerías, azulejos, rodapiés y otros materiales instalados en las bases, actuaciones en puertas, ventanas y cocina, además de algún elemento de cerrajería instalado, pequeños arreglos de pintura y terminación de elementos del edificio.

Limpieza del canal de desagüe de la base occidental en Los Palacios una vez al año.

Se aportará toda la documentación disponible de los equipos e instalaciones una vez formalizado el contrato. No obstante, se podrán visitar las bases para preparación de la oferta.

Después de cada revisión se deberá entregar un documento acreditativo de las tareas de mantenimiento realizadas, debiendo quedar firmado el libro de mantenimiento.

- **Auditoría y Certificación energética de las bases.**

Se realizará una auditoría energética en cada base, en los primeros 3 meses del comienzo de las tareas de mantenimiento, indicando las medidas que se pueden adoptar para ser más eficiente energéticamente y responsable con el medioambiente.

Se realizará una certificación energética por en cada base, en los primeros seis meses del comienzo del contrato, siguiendo las pautas de la directiva 2002/91/CE, traspuestas al Real Decreto 235/2013 de 5 de abril. Los procedimientos para la calificación de eficiencia energética de un edificio deben ser documentos reconocidos y estar inscritos en el Registro General.

Los programas informáticos CE3 y CE3X, son las herramientas informáticas aconsejadas para obtener, de forma simplificada, la calificación energética de edificios, son programas reconocidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y de Fomento para la certificación energética para edificios existentes.

Se indicarán cuáles son los puntos de actuación para poder mejorar la calificación obtenida y se actuarán sobre ellos en un itinerario de prioridad que se marcará entre la empresa adjudicataria y TRAGSATEC.

- **Revisiones por OCA**

Se realizarán las revisiones por OCA recogidas en la siguiente tabla:

Lote	Sistema	Fecha
1 (Base Occidental)	Línea de alta tensión y centro de transformación	Febrero de 2024
	Baja tensión	Diciembre de 2021
	Climatización	Febrero de 2024
2 (Base Oriental)	Línea de alta tensión y centro de transformación	Julio de 2021
	Baja tensión	Diciembre de 2021
	Climatización	Febrero de 2024

- **Aplicación de gestión del mantenimiento.**

La empresa adjudicataria proporcionará el acceso a una aplicación en la que se queden registrados todos los trabajos que se realicen, pudiendo ser consultados en cualquier momento por los responsables de las Bases. En esa aplicación se registrará el estado de todos los sistemas y las fechas de revisión de cada uno. Además, en ella se indicará la fecha de la siguiente revisión y controlará los desfases entre las fechas previstas y las fechas efectivas de cada uno de los mantenimientos. En cualquier caso, la empresa será la responsable de realizar los mantenimientos periódicos dentro de la fecha prevista, sin necesidad que sea avisada de cada actuación prevista en la tabla de fechas. La aplicación proporcionará listados, informes y datos referentes a sistemas instalados, su estado y el histórico de los aparatos o conjuntos que los componen.

Este requisito se hará efectivo en el primer mes de contrato, en caso contrario se podrá rescindir el contrato sin derecho a reclamación de cantidades, ni indemnizaciones por parte de TRAGSATEC.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este mantenimiento, a excepción de los pequeños arreglos descritos en el apartado de varios, queda fuera del contrato de mantenimiento preventivo objeto de este pliego; la empresa adjudicataria de este contrato será la encargada de hacer el primer balance de la corrección necesaria para su normal funcionamiento, realizando un presupuesto inicial, sin que Tragsatec esté obligada a encargar este trabajo a la misma. Para trabajos urgentes cuya cuantía no supere los 300 euros sólo hará falta una comunicación del coste de la reparación y la autorización del jefe de base o coordinador técnico.

Una vez autorizada la reparación se procederá de la siguiente forma:

- Todos los trabajos, una vez iniciada su reparación, se realizarán de forma continua, en plazos adaptados a la dimensión de la reparación y siempre, lo más cortos posibles.
- El tiempo de respuesta para el inicio de la reparación será de un máximo de 24 horas en el caso de avería general e “inmediato” (máximo 4 horas) para averías que supongan un riesgo de causar averías mayores (tales como fugas de agua, rotura de líneas eléctricas, etc.), o aquellas que por su naturaleza dificultan o impiden el desarrollo normal del trabajo.
- Se deberán realizar todas las acciones de mantenimiento correctivo encargadas, como consecuencia de avisos por avería en las instalaciones, incluidas la reparación por avería o rotura imprevista -no provocada- de cualquier máquina, equipo o instalación del edificio.

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la aportación de medios técnicos y personales suficientes y adecuados, para atender cualquier aviso de avería o incidencias, prestando un servicio 24 horas/día, todos los días del año.

MEDIOS PERSONALES

En la realización de los trabajos previstos dentro del mantenimiento objeto del contrato, se contará con profesionales con experiencia acreditada en cada uno de los sectores comprendidos, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la Empresa Adjudicataria a la cual pertenecen.

Asimismo, el personal tendrá la autorización exigida por la Administración competente para ejecutar las tareas de mantenimiento requeridas.

La empresa adjudicataria, durante el período de vigencia del contrato, designará un responsable, que será interlocutor válido ante el GREA. Dicho responsable ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios y los que se establezcan como apoyo.

Será el responsable de la elaboración de un informe mensual en el que se detallen todos los trabajos realizados con sus correspondientes procedimientos y se incluirán, además de las actuaciones de mantenimiento previstas, todos los trabajos y presupuestos adicionales que se hayan realizado o que estén pendientes en la fecha de emisión del informe.

El personal que preste el servicio en la base, independientemente de la empresa mediante la que esté contratado, atenderá las indicaciones de su responsable e interlocutor único y su interlocución con el responsable del GREA será mediante éste. Cualquier gasto asociado al trabajo que realice el personal de la empresa adjudicataria está incluido en el precio del contrato, quedando exento de facturación adicional, la mano de obra, los desplazamientos y las dietas que les pudieran corresponder al trabajador de la empresa adjudicataria.

El responsable mantendrá reuniones de seguimiento con Tragsatec de forma periódica, que se fijarán al inicio de la prestación de los servicios y podrán fijarse otras extraordinarias a petición de cualquiera de las partes. La ausencia de las reuniones programadas podrá ser causa de rescisión del contrato sin contraprestación económica.

MEDIOS MATERIALES

La Empresa Adjudicataria dispondrá de los medios técnicos necesarios, tales como herramientas, andamiajes, equipos especiales, vehículos, etc., para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato por medio de su personal propio.

El GREA suministrará electricidad y agua para el desarrollo de las actuaciones, debiendo la empresa adjudicataria instalar las prolongaciones necesarias de dichos suministros al punto de trabajo.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Se establece un plazo general de garantía de seis meses. Sin embargo, en caso de que por motivo de avería sea necesaria la sustitución de piezas de la maquinaria de los equipos e instalaciones, éstas quedarán garantizadas durante un año o un plazo superior, si así viniera establecido en la garantía de fabricación.

La empresa adjudicataria responderá de los daños ocultos, causados por la manipulación incorrecta de cualquier instalación del edificio.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir los requisitos descritos en el presente pliego técnico.
- Estar inscrito en el Registro de Instaladores y Mantenedores.

- La persona que realice el mantenimiento de sistemas de climatización, red de alta tensión, red de baja tensión, tratamientos de plagas, desbroce (tratamiento fitosanitario) y depuración de aguas, debe tener el carné de instalador / mantenedor, debiendo entregar copia del mismo junto con el resto de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas. Cualquier cambio de personal de mantenimiento de sistemas técnico/legales que se realice deberá ser comunicado por escrito al responsable de TRAGSATEC y acreditar su capacitación (carnés correspondientes) para realizar las tareas que acometa.
- Se entregarán al responsable de la ejecución del contrato los documentos que acrediten las revisiones y tareas realizadas, indicando la fecha de ejecución de las mismas.
- Se realizará un informe mensual de los trabajos realizados en las bases, detallando tanto las tareas de mantenimiento preventivo como las de correctivo y todas aquellas que se realicen por encargo expreso en las bases.
- La empresa estará dada de alta como gestora de residuos peligrosos o presentar un contrato con alguna que esté dada de alta. Todos los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del servicio serán retirados por gestor autorizado contratado para ello, dejando constancia escrita de la retirada, que será entregada al responsable de la ejecución del contrato.
- Terminada la instalación o reparación, la superficie quedará limpia y sin ningún residuo (incluidos posibles escombros). La empresa adjudicataria deberá realizar la retirada de los residuos inertes, entregándose a vertedero autorizado.
- La empresa dispondrá de contenedores para depositar los residuos peligrosos generados, debiendo estar correctamente identificados y etiquetados.
- El mantenimiento de la maquinaria a emplear en los trabajos se realizará en talleres autorizados.
- Toda maquinaria que se utilice en los trabajos tiene que llevar el marcado CE y su libro de mantenimiento, si aplica.
- Queda prohibido encender fuego en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, durante los periodos establecidos por la Consejería de Medio Ambiente.
- Cuando se usan herramientas y maquinaria que contengan motores eléctricos o de explosión se deberán cumplir medidas preventivas de incendios, es decir, la recarga se hará siempre en zonas previamente desbrozadas y el arranque no se hará en la misma zona del llenado del depósito.
- El adjudicatario presentará un Plan de actuaciones para la gestión de cualquier posible incidencia ambiental, que se pueda originar como resultado de las actuaciones ejecutadas y que pueda causar un impacto negativo en el medio ambiente.
- Antes de la firma del contrato se presentarán los documentos acreditativos de capacitación de los trabajadores y empresas intervinientes en las distintas tareas de mantenimiento.

- Durante la ejecución del contrato se podrá solicitar al adjudicatario la siguiente documentación:
 - Resguardo de entrega de residuos a vertedero autorizado.
 - Documentación acreditativa de cesión a gestor de residuos peligrosos autorizado.

- **ANEXO I: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES**

TRAGSATEC tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2008. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a TRAGSATEC su correcta gestión aportando documentación acreditativa de la entrega al gestor autorizado.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de las bases.

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.

ANEXO II: TABLA DE PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS

A continuación, se resume la periodicidad de los trabajos:

Sistema	Periodicidad base Los Palacios (base occidental). LOTE I	Periodicidad base Noalejo (base oriental). LOTE II
Climatización	Mensual	Mensual
Placas solares y ACS	2 revisiones en los Palacios (verano 1+ invierno 1)	3 revisiones en Noalejo (verano 1, invierno 2)
Línea eléctrica de media tensión y C.T.	Anual	Anual
Grupo electrógeno y SAI	Semestral parcial y anual total.	Semestral parcial y anual total.
Distribución de energía y alumbrado	Anual	Anual
Línea de vida en torres comunicaciones	Anual (1er año homologación, resto certificación)	Anual (1er año homologación, resto certificación)
Puertas y ventanas	Anual	Anual
Protección contra incendios	Trimestral	Trimestral
Depuradora	Semestral	Semestral
Tratamiento contra plagas	Bimensual para rata y ratón +1 en época de cosecha Trimestral para arrastrantes Cuatrimestral para instalaciones especiales y legionella según R.D. 865/2003	Bimensual para rata y ratón Trimestral para arrastrantes Cuatrimestral para instalaciones especiales y legionella según R.D. 865/2003
Jardinería	Mensual	Mensual
Varios	Según necesidad y como mínimo 1 anual. Limpieza canal desagüe anual.	Según necesidad y como mínimo 1 anual
Auditoría y Certificación energética	Una en los primeros 3/6 meses de contrato	Una en los primeros 3/6 meses de contrato
Informes	Mensual	Mensual
Revisiones por OCA	Alta tensión y centro de transformación, Baja tensión y Climatización. Fechas según cuadro.	Alta tensión y centro de transformación, Baja tensión y Climatización. Fechas según cuadro.